



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

AMAZONAS PERU



DECRETO DE ALCALDIA N° 002 - 2016-MPB-A.

Bagua, 14 de Julio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20º, Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972.

Que, el 28 de Julio del presente año, se celebra el 195º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú, acontecimiento de singular importancia que resalta la Fe Cívica de los ciudadanos.

Que, la trascendencia del 195º Aniversario de la Independencia Nacional del Perú requiere la Participación Cívica y Ciudadana del vecindario por cuyo motivo, entre otros debe disponerse la limpieza de las calles, fachadas de inmuebles así como el embanderamiento general de la Ciudad.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 42 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO - DISPONER, el Embanderamiento General de los inmuebles públicos y privados de la Ciudad de Bagua durante los días del 20 al 30 de Julio del 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la limpieza de las calles, fachadas de viviendas y solares de los inmuebles públicos y privados de la ciudad de Bagua.

ARTICULO TERCERO - ENCARGUESE, la difusión de la presente a la unidad de Imagen Institucional y el fiel cumplimiento de la presente a la Policía Municipal y a la Unidad de Educación, Cultura, y Deporte.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

